



## IMPUESTO A LAS UTILIDADES

### DECLARACION JURADA MENSUAL

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

<b>A</b> NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:				
NIT	PERIODO		DD JJ ORIGINAL	FOLIO
	Me s	A ñ o	C ó d .	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA
			534	

<b>B</b> DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA				
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód. Nro. DE ORDEN
518		537		521

<b>C</b> DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
<b>SUCURSALES O AGENCIAS DE EMPRESAS EXTRANJERAS</b>			
Ingresos brutos.....		101	
Renta neta presunta (16 % sobre el importe de la casilla C101).....		143	
Liquidación del impuesto (25 % sobre el importe de la casilla C143).....		156	
Utilidades remesadas (C143 - C156; Si > 0) = 12 % (Saldo de presunción).....		1001	
<b>EMPRESAS CONSTITUIDAS EN EL PAIS QUE CONTRATEN EMPRESAS DEL EXTERIOR</b>			
Pago o remisión a empresas beneficiarias del exterior.....		202	
Importe retenido (20 % sobre el importe de la casilla C202).....		1002	
<b>DETERMINACION DEL IMPUESTO</b>			
Importe sujeto al impuesto 50 % sobre (C1001 + C1002).....		329	
<b>LIQUIDACION DEL IMPUESTO</b>			
Impuesto determinado (25% sobre el importe de C329).....		909	
Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior y/o en Boletas de Pago.....		622	
Saldo disponible de pagos del período anterior a compensar.....		640	
Diferencia a favor del contribuyente para el siguiente periodo (C622 + C640 - C909; Si > 0).....		747	
Saldo definitivo a favor del Fisco (C909 - C622 - C640; Si > 0).....		996	
Imputación de crédito en valores (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.).....		677	
Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)....		576	

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)	Aclaración de firma :
	C.I. :
..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	

## INSTRUCTIVO FORMULARIO 550

### ASPECTOS GENERALES

El formulario deberá ser utilizado por los contribuyentes para que efectúen pagos o remesas al exterior por actividades parcialmente realizadas en el país, de acuerdo al Art. 43 del D.S. 24051 o por empresas del país que contraten empresas del extranjero.

La presentación deberá realizarse en cualquier entidad financiera o colectoría autorizada por la Administración Tributaria. Debe respetarse el número de orden preimpreso en el formulario original y copia para el contribuyente, utilizando siempre formularios coincidentes, sin separar los mismos.

### **A** NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

**NIT:** Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

**PERIODO:** Su llenado es obligatorio, indicar el período fiscal a declarar. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras del año.

**DD.JJ. ORIGINAL** - Cód. 534: Consignar una (x) cuando la DD.JJ. es original (primera DD.JJ. presentada por el período fiscal), caso contrario dejar en blanco.

**FOLIO:** Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colecturía, no se debe llenar.

### **B** DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cuando el contribuyente rectifique una declaración jurada presentada con anterioridad, deberá necesariamente consignar la siguiente información:

**No. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA - Cód. 518:** Si el contribuyente disminuye el saldo a favor del fisco o aumenta el saldo a favor del contribuyente, debe consignar obligatoriamente el número de la Resolución Administrativa que autoriza la presentación de la declaración jurada rectificativa.

**FORMULARIO - Cód. 537:** Consignar el número del formulario que será rectificado.

**No. DE ORDEN - Cód. 521:** Consignar el número de orden preimpreso de la declaración jurada a rectificar.

### **C** DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

#### DECLARACION DE LOS INGRESOS DE SUCURSALES O AGENCIAS DE EMPRESAS EXTRANJERAS

**Ingresos brutos (...)** - Cód. 101: Consignar los ingresos brutos obtenidos por las actividades que desarrollen en el país.

**Renta neta (...)** - Cód. 143: Se obtiene el importe de la renta neta presunta aplicando el 16 % sobre el importe de la casilla Cód. 101.

**Liquidación del impuesto (...)** - Cód. 156: Se obtiene el importe aplicando la alícuota del 25 % sobre el importe de la casilla Cód. 143.

**Utilidades remesas (...)** - Cód. 1001: Se obtiene de la diferencia de los importes de las casillas (Cód. 143 - Cód. 156) que es igual al 12 % del saldo de presunción.

#### EMPRESAS CONSTITUIDAS EN EL PAIS QUE CONTRATEN EMPRESAS DEL EXERIOR

**Pagos o emisiones (...)** - Cód. 202: Consignar los pagos o remisiones a las empresas beneficiarias del exterior.

**Importe retenido (...)** - Cód. 1002: Se obtienen aplicando el 20 % sobre el importe de la casilla Cód. 202.

#### DETERMINACION DEL IMPUESTO

**Importe sujeto (...)** - Cód. 329: Aplicar el 50% sobre la suma de los importes de las casillas (Cód. 1001 + Cód. 1002) constituyéndose la Utilidad Neta gravada del monto total pagado o remesado

#### LIQUIDACION DEL IMPUESTO

**Impuesto determinado (...)** - Cód. 909: Consignar la liquidación del impuesto, aplicando el 25 % sobre el importe de la casilla 329.

**Pagos a cuenta (...)** - Cód. 622: Consignar los pagos realizados con anterioridad a la fecha de vencimiento de esta declaración jurada, si los pagos a cuenta fueron realizados en forma posterior, éstos deben ser convertidos a valor presente a fecha de vencimiento.

**Saldo disponible de pagos (...)** - Cód 640: Esta casilla podrá ser utilizada si elige la compensación con este mismo impuesto y formulario, consignando el importe de la casilla 747 del formulario del período anterior. En caso de No elegir la opción anterior puede optar por el trámite de compensación (Art. 56, Ley Nº 2492) o realizar la acción de repetición (Art. 121 y 122 de la Ley Nº 2492)

**Diferencia a favor del contribuyente (...)** - Cód. 747: Consignar el importe del resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: (Cód. 622 + Cód. 640 - Cód. 909), si el resultado es mayor a cero.

**Saldo definitivo a favor del fisco (...)** - Cód. 996: Consigne la diferencia de los importes de las casillas (Cód. 909 - Cód. 622 - Cód. 640), si el resultado es mayor a cero.

**Imputación de créditos en valores (...)** - Cód. 677: Consignar el valor del Importe Imputado con créditos en valores fiscales (Sujeto a verificación y confirmación por parte del SIN).

**Impuesto a pagar en efectivo (...)** - Cód. 576: Consignar el importe a pagar (Cód. 996 - Cód. 677; Si > 0), si la presentación se realiza en término.

Si la presentación de la **declaración jurada** se realizara **fuera de término**, el pago debe hacerse utilizando la **boleta correspondiente**, considerando el concepto de Deuda Tributaria, debiendo incluirse el Mantenimiento de Valor, Interés y la Multa correspondiente.

Si se comprueba la inexistencia de pago o el pago parcial de la deuda tributaria en la respectiva Declaración Jurada, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá a la ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa (Art. 94, Ley Nº 2492).



## IMPUESTO A LAS UTILIDADES

### DECLARACION JURADA MENSUAL

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

<b>A</b> NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:				
NIT	PERIODO		DD JJ ORIGINAL	FOLIO
	Me s	A ñ o	C ó d .	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA
			534	

<b>B</b> DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA					
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

Sin Valor para fines Tributarios

Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0 ), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)...	576	
---	-----	--

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)  ..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	Aclaración de firma :
	C.I. :